



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 01 de septiembre de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0009414/2014, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **LEGISLACIÓN de la Carrera Bromatología**), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 196/16 del Consejo Superior, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **LEGISLACIÓN de la Carrera Bromatología**).

**ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 24 de octubre y hasta el 06 de diciembre de 2016**, recibándose las solicitudes de inscripción por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo 384.

**ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia**, aprobado por la Resolución N° 120/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, y su rectificatoria Resolución N° 163/16-C.S.:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- **Magíster Rubén Alberto DAVICINO (Universidad Nacional de Río Cuarto).**
- **Ingeniero Mario Eduardo AGUILERA MERLO (Universidad Nacional de San Luis).**
- **Doctora Claudia Beatriz GRZONA (Universidad Nacional de San Luis).**

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- **Magíster Rosendo Aníbal LIBOÁ (Universidad Nacional de Río Cuarto).**
- **Ingeniera Mirta Liliana POSETTO (Universidad Nacional de San Luis).**
- **Ingeniera Stella Maris del Pilar ZANIOLO (Universidad Nacional de San Luis).**

**ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante**, importa su conformidad con el Reglamento.

**ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521**, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

**ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.**

**RESOLUCIÓN D. N° 539/16**

njl      mar

  
Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO  
SECRETARIO GENERAL  
FICA-UNSL

  
Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN  
DECANO  
FICA-UNSL